



Aragonesa de Servicios Telemáticos

Avenida de Ranillas, 3 A, 3ª planta 50071 Zaragoza (Zaragoza)

ACTA № 6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO SERVICIO DE **DESARROLLO** DE UNA **APLICACIÓN WEB DESTINADA** AL ACONDICIONAMIENTO DE GRANO PARA SIEMBRA

Presidente

- Da. MARÍA JESÚS TEJEDOR BAS, Directora de Recursos de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST).

Vocales:

- Da. OLGA ERRUZ GONZÁLEZ, Jefa de Servicio de Control Financiero del Sector Público Institucional.
- Da. PAULA BARDAVIO DOMÍNGUEZ, Letrada de la Comunidad Autónoma.
- D. ALEJANDRO ESPAÑOL ABADIA, Analista TIC - Open Data de AST.

Secretaria

Da. MERCEDES GARZARÁN TEIJEIRO, Responsable de Gestión Operativa Contratación de AST.

En Zaragoza, siendo las 13:03 horas del día 2 de agosto de 2024, se celebra virtualmente la reunión de las personas relacionadas al margen, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP, en lo sucesivo), todas ellas integrantes de la Mesa de Contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en relación con la licitación del contrato de servicios denominado: "Servicio de desarrollo de una aplicación web destinada al acondicionamiento de grano para siembra", con número de expediente AST_2024_30.

El orden del día a tratar es el que sigue:

- 1º.- Constitución de la Mesa.
- 2º.- Revisión de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria tras la solicitud de subsanación.

1. Constitución de la Mesa.

La Secretaria de la Mesa, mediante correo electrónico enviado con fecha 2 de agosto de 2024, convoca a los miembros de la Mesa de Contratación para realizar la presente reunión virtual y adoptar los acuerdos pertinentes establecidos en el orden del día.

Se constituye la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la LCSP, según designación efectuada por el órgano de contratación de fecha 24 de abril de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.







2. Revisión de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria tras la solicitud de subsanación

Los miembros de la Mesa de Contratación proceden a examinar la documentación presentada por la empresa Deimos Space, S.L.U. tras la solicitud de subsanación y tras su revisión, en virtud de lo establecido en el artículo 91 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, acuerdan solicitar la siguiente aclaración sobre la documentación presentada:

En vista de la documentación presentada del perfil de "analista programador experto en desarrollo Java/JEE" para la subsanación de la documentación, solicitamos aclaración en relación con los 3 años de experiencia como Analista Programador, la experiencia en los servidores de aplicaciones JBoss y/o Weblogic y la experiencia en coordinación técnica de equipos de desarrollo de al menos dos personas según lo solicitado en los pliegos.

El plazo máximo que se otorga para la presentación de la documentación es de tres días naturales.

Para finalizar, la Secretaria aclara que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se distribuirá el Acta por correo electrónico a los miembros de la Mesa de Contratación para recibir la conformidad y aprobación de la misma.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente Acta que es aprobada por todos por unanimidad, en esta misma sesión, de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, en el lugar y fecha arriba indicados.

La Presidenta de la Mesa,

La Secretaria de la Mesa,

Fdo.: María Jesús Tejedor Bas (Firmado electrónicamente)

Fdo.: Mercedes Garzarán Teijeiro (Firmado electrónicamente)